



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE  
TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E  
INSPECCIÓN MARÍTIMA

Expediente 2016-310-569

Asunto: **Resolución del expediente de solicitud de la empresa  
MASCYF, S.L., como empresa autorizada de acuerdo con el  
Real Decreto 38/2009, de 23 de enero.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 38/2009, de 23 de enero, sobre la regulación de las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote y se autoriza su realización a empresas especializadas.

Una vez estudiada la documentación presentada por el solicitante y haberse comprobado que dicha documentación satisface los requisitos establecidos en el anexo II de dicho real decreto.

La Dirección General de la Marina Mercante ha resuelto autorizar a la empresa MASCYF, S.L, con domicilio en calle Prado del Rey, s/n. Pol. Ext. Zona Franca, 11011 Cádiz, para realizar las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote en los términos previstos en el anexo I del Real Decreto 38/2009, de 23 de enero.

Esta Dirección General podrá retirar esta autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 3 del susodicho real decreto.

Frente a esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Transporte en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de su notificación.

Madrid, 30 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



Rafael Rodríguez Valero